



REUNIÓN DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CCP)

Acta No. 38

Fecha/hora: Bogotá D.C., 24 de febrero de 2021, 8:00 am

Lugar: Sesión por Microsoft Teams

Miembros: Dirección General del Presupuesto Público Nacional:

Claudia Patricia Navas Díaz – Coordinadora del Grupo de Asuntos Jurídicos
Liliana María Rodríguez Casas – Subdirectora de Promoción y Protección Social
Omar Montoya Hernandez – Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia
Juan Francisco Arboleda Osorio – Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible
Lelio Rodríguez Pabón – Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal

Invitados

Angela Degiovanni Mejía – Coordinadora del Grupo de Promoción Social
Johana Lopez Silva – Coordinadora del Grupo de Protección Social
Diana Patricia Jimenez Triana – Coordinadora del Grupo de Inclusión Social y Control
Giovanna Maria Sandoval Cortes – Coordinadora del Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa
Miryam Yaneth Navarrete – Coordinadora del Grupo de Política y Administración Judicial
Carlos Arturo Zambrano Rodríguez – Coordinador del Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística
Adriana María Rios – Coordinadora del Grupo de Desarrollo Productivo
Harley Alberto Rodríguez Vivas – Coordinador del Grupo de Desarrollo Sostenible
Eddy Shirley Herreño Mosquera – Coordinadora del Grupo de Consolidación Presupuestal
Aldemar Marroquin Rios – Coordinador del Grupo de Análisis Presupuestal
Alejandra Castañeda Rivera – Contratista del Grupo de Consolidación Presupuestal
Camila Andrea Baquero Arévalo – Contratista del Grupo de Consolidación Presupuestal
Jose Sebastián Cubillos Fonseca – Asesor del Grupo de Consolidación Presupuestal
Daniel Fernando Romero Fandiño – Asesor del Grupo de Consolidación Presupuestal

Orden del día:

1. Modificación de la nota explicativa “De pensiones en el Anexo al Manual de Clasificación Presupuestal 5
2. Inactivación de la categoría 03-01-03 A empresas privadas financieras 5
3. Modificación del nombre del objeto de gasto 03-01-01-001 Transferencia de Recursos al Patrimonio Autónomo Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - Proexport. Artículo 33 Ley 1328 De 2009..... 5
4. Inactivación del gasto 03-01-02-002 Transferencia a la Sociedad de Activos Especiales SAE - S.A.S - Artículo 90 Ley 1708 de 2014..... 6
5. Inactivación del gasto 03-03-01-003 Transferir al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 6
6. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-013 Programas para la Participación Ciudadana 6
7. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-015 Adjudicación y liberación judicial 6
8. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-017 Rehabilitación al recluso 6

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

www.minhacienda.gov.co



| | |
|---|----|
| 9. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-018 Implementación y desarrollo del Sistema Integral de Tratamiento Progresivo Penitenciario | 7 |
| 10. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-019 Servicio Pospenitenciario Ley 65/93..... | 7 |
| 11. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-023 Programa de Desmovilización y Sometimiento (Decreto 128 de 2003 y 965 de 2020) | 7 |
| 12. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-030 Convenio Policía Nacional – División de carreteras | 7 |
| 13. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-031 Apoyo Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas CIAT Sentencia T-025 de 2004. | 8 |
| 14. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-034 Fortalecimiento a la consulta previa. Convenio 169 OIT, Ley 21 de 1991, Ley 70 de 1993..... | 9 |
| 15. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-040 Programa Actualización de Líderes Sindicales..... | 9 |
| 16. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-042 Educación de niños y niñas en situaciones especiales | 9 |
| 17. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-050 Mejoramiento de la enseñanza de las lenguas extranjeras en educación básica..... | 9 |
| 18. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-052 Plan de Promoción de Colombia en el Exterior | 10 |
| 19. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-055 Fondo Empresarial - Ley 812 de 2003..... | 10 |
| 20. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-056 Deportación a extranjeros..... | 11 |
| 21. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-057 Fondo para la Reparación de las Víctimas (Art. 54 Ley 975 de 2005) | 11 |
| 22. Inactivación del objeto de gasto 03-03-01-063 Fondo para la Rehabilitación, inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado | 11 |
| 23. Inactivación del objeto de gasto 03-03-01-064 Provisión para el proceso electoral..... | 12 |
| 24. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-065 Apoyo a las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Ley 1618 de 2013 | 12 |
| 25. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-066 Congreso de Medicina Legal y Ciencias Forenses..... | 12 |
| 26. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-070 Gastos de administración de pensiones, nomina, archivo y otras actividades inherentes Decreto 4986 de 2007, Decreto 2721 de 2008 y Decreto 2601 de 2009..... | 12 |
| 27. Inactivación del objeto de gasto 03-03-01-073 Aportes Nación | 13 |
| 28. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-074 Atención de procesos judiciales y reclamaciones administrativas del extinto DAS o su Fondo Rotatorio. Art. 238 Ley 1753 de 2015 - PND | 13 |
| 29. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-075 Pagos beneficiarios Fundación San Juan de Dios derivados del Fallo SU-484 2008 Corte Constitucional | 13 |
| 30. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-077 Transferencias para la estrategia de interacción y diálogo permanente entre las autoridades del orden territorial, gobierno nacional y los ciudadanos | 13 |
| 31. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-078 Defensa de los intereses del estado en controversias internacionales | 14 |



| | |
|--|----|
| 32. Modificación de la definición del objeto de gasto 03-03-01-999 Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN..... | 14 |
| 33. Inactivación del objeto de gasto 03-03-02-009 Recursos para cofinanciación de coberturas en educación y salud de las entidades territoriales productoras, artículo 145 de la Ley 1530 de 2012..... | 14 |
| 34. Creación del objeto de gasto 03-03-04-064 A instituciones de educación superior públicas y reclasificación como desagregación interna trasferencias ya creadas..... | 15 |
| 35. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-04-006 Transferencias de excedentes financieros a la Nación (Art. 16 EOP)..... | 19 |
| 36. Inactivación del objeto de gasto 03-03-04-007 Provisión para gastos institucionales y/o sectoriales contingentes- previo concepto DGPPN | 19 |
| 37. Inactivación del objeto de gasto 03-03-04-012 Transferencia al Instituto de Seguros Sociales en liquidación Decreto 2013 de 2012..... | 20 |
| 38. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-04-013 Atención de desastres y emergencias en el territorio nacional - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres | 20 |
| 39. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-04-014 Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria Banco de la República | 20 |
| 40. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-04-015 Fondo Nacional de Emergencias..... | 21 |
| 41. Creación del objeto de gasto 03-03-04-065 Órganos consultores y asesores de la calidad en educación superior y reclasificación de transferencias ya existentes..... | 21 |
| 42. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-04-028 Recursos a BANCOLDEX | 23 |
| 43. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-04-030 Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública..... | 23 |
| 44. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-04-032 Garantías para bonos hipotecarios y titularización para financiar cartera VIS. Artículo 30 Ley 546 de 1999..... | 24 |
| 45. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-04-051 Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, Art. 46 Ley 643/01 | 24 |
| 46. Inactivación del objeto de gasto 03-04-01-010 Fondo de Solidaridad en Salud Ley 1122 de 2007 (No de pensiones)..... | 25 |
| 47. Inactivación del objeto de gasto 03-04-01-013 Recursos para el Sistema de Seguridad Social en Salud (Art 24 Ley 1607 de 2012) Transferir Al FOSYGA (No De Pensiones)..... | 25 |
| 48. Modificación de la definición del objeto de gasto 03-04-02-014 Auxilios funerarios..... | 25 |
| 49. Modificación del nombre del objeto de gasto 03-04-02-023 Prestaciones sociales (No de pensiones)..... | 25 |
| 50. Reclasificación del objeto de gasto 03-04-02-020 Atención en salud a población inimputable por trastorno mental (Ley 65 de 1993) (No de pensiones)..... | 26 |
| 51. Inactivación del objeto de gasto 03-04-02-030 Aporte patronal FAVI (Decreto 294 de 1981) (No de pensiones) 27 | |
| 52. Inactivación del objeto de gasto 03-04-02-036 programas de salud ocupacional (No de pensiones)..... | 27 |
| 53. Inactivación del objeto de gasto 03-05 Primas y comisiones relacionadas con seguros no de vida..... | 27 |



| | |
|--|----|
| 54. Inactivación del objeto de gasto 03-06-01-001 Fortalecimiento de las asociaciones y ligas de consumidores (Ley 73 de 1981 y Decreto 1320 de 1982)..... | 28 |
| 55. Reclasificación del objeto de gasto 03-06-01-003 Anticipos financiación estatal para las campañas electorales (Art. 22 Ley 1474/2011)..... | 28 |
| 56. Reclasificación del objeto de gasto 03-06-01-004 Financiación de partidos y campañas electorales (Ley 130/94, Art.3 Acto Legislativo 001/03)..... | 28 |
| 57. Reclasificación del objeto de gasto 03-06-01-006 Financiación Estatal previa de las campañas presidenciales Ley 996 de 2005..... | 28 |
| 58. Reclasificación del objeto de gasto 03-06-01-010 Centro de Educación en Administración de Salud – CEADS Convenio | 29 |
| 59. Reclasificación del objeto de gasto 03-06-01-015 Actividades de promoción y desarrollo de la cultura – convenios sector privado..... | 29 |
| 60. Reclasificación del objeto de gasto 03-09-01-001 Medidas de protección UNP – Blindaje arquitectónico | 29 |
| 61. Modificación de la definición del objeto de gasto 03-10-01-001 Sentencias | 29 |
| 62. Modificación del nombre del objeto de gasto 03-11 A empresas..... | 30 |
| 63. Inactivación del objeto de gasto 03-11-03-003 Cruce de cuentas por concepto de obligaciones de los organismos y entidades del Gobierno nacional con empresas de servicios públicos y entidades territoriales para el pago de servicios públicos, impuesto predial..... | 30 |
| 64. Reclasificación del objeto de gasto 03-11-05-001 Fundación Colegio San Bartolomé (Ley 72/83)..... | 30 |
| 65. Reclasificación del objeto de gasto 03-11-06-003 Transferencias a FOGAFÍN, pasivos contingentes derivados de la venta de acciones Banco Popular y Banco de Colombia. Art 31. Ley 35 de 1993, Decreto 2049 de 1993 y 1118 de 1995 | 30 |
| 66. Reclasificación del objeto de gasto 03-11-10-001 Transferencia a la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA | 31 |



1. Modificación de la nota explicativa “De pensiones en el Anexo al Manual de Clasificación Presupuestal

Solicitud: La Subdirección de Promoción y Protección Social solicita que se ajuste la nota explicativa “De pensiones” para que se haga explícito que se hace referencia a las normas legales vigentes aplicables al Sistema General de Pensiones.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Consolidación Presupuestal ajustará la nota explicativa “De pensiones” en el Manual de Clasificación Presupuestal y el Anexo al Manual con la siguiente definición:

“Comprende las transferencias corrientes que realiza un órgano del PGN a otra unidad para cubrir el riesgo social bajo las normas reglamentarias del Sistema General de Pensiones.”

2. Inactivación de la categoría 03-01-03 A empresas privadas financieras

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita que se elimine del Clasificador por objeto de gasto la categoría 03-01-03 A empresas privadas financieras.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide mantener la categoría de gasto por consistencia con el estándar internacional y se aclara que para su uso la entidad debe solicitar la habilitación y soportarla con el título de gasto que le permita realizar este tipo de erogación.

3. Modificación del nombre del objeto de gasto 03-01-01-001 Transferencia de Recursos al Patrimonio Autónomo Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - Proexport. Artículo 33 Ley 1328 De 2009

Solicitud: La Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible solicita que se modifique el nombre del objeto de gasto 03-01-01-001 a Transferencia de Recursos al Patrimonio Autónomo Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – Procolombia. Artículo 33 Ley 1328 de 2009

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide no modificar el nombre del objeto de gasto en tanto la Ley no ha cambiado, el Grupo de Consolidación Presupuestal actualizará la definición del objeto de gasto en el Anexo al Manual con la siguiente definición:

Comprende la transferencia que realiza la Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y tiene como fin la promoción de las exportaciones, la inversión extranjera y el turismo, por medio del patrimonio autónomo Fideicomiso de Promoción de Exportaciones (PROEXPORT) hoy PROCOLOMBIA para el cumplimiento de sus funciones relacionadas con reservas, trámites, asesoría y compra de tiquetes aéreos y planes hoteleros nacionales e internacionales, trámite de visas, seguros de viaje y asistencia médica en el exterior, entre otros (Art. 33, Ley 1328 de 2009).



4. Inactivación del gasto 03-01-02-002 Transferencia a la Sociedad de Activos Especiales SAE - S.A.S - Artículo 90 Ley 1708 de 2014

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita que se inactive el objeto de gasto 03-01-02-002 Transferencia a la Sociedad de Activos Especiales SAE - S.A.S - Artículo 90 Ley 1708 de 2014

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Consolidación Presupuestal autorizará al SIIF-Nación a inactivar el objeto de gasto a partir de la presente vigencia

5. Inactivación del gasto 03-03-01-003 Transferir al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita que se inactive el objeto de gasto 03-03-01-003 Transferir al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Consolidación Presupuestal autorizará al SIIF-Nación a inactivar el objeto de gasto a partir de la presente vigencia

6. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-013 Programas para la Participación Ciudadana

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-013 Programas para la Participación Ciudadana que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual

7. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-015 Adjudicación y liberación judicial

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-015 Adjudicación y liberación judicial que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual

8. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-017 Rehabilitación al recluso

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-017 Rehabilitación al recluso que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias



Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual

9. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-018 Implementación y desarrollo del Sistema Integral de Tratamiento Progresivo Penitenciario

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-018 Implementación y desarrollo del Sistema Integral de Tratamiento Progresivo Penitenciario que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual

10. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-019 Servicio Pospenitenciario Ley 65/93

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-019 Servicio pospenitenciario Ley 65/93 que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual, pero modificar el nombre de “Servicio Pospenitenciario Ley 65/93” a “Servicio Postpenitenciario Ley 65 de 1993

11. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-023 Programa de Desmovilización y Sometimiento (Decreto 128 de 2003 y 965 de 2020)

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-023 Programa de Desmovilización y Sometimiento (Decreto 128 de 2003 y 965 de 2020) que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual.

12. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-030 Convenio Policía Nacional – División de carreteras

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-030 Convenio Policía Nacional – División de carreteras que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide que para la Programación del PGN 2022 el Grupo de Infraestructura e Innovación debe coordinar con el Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa que los recursos se asignen directamente en la Sección 1601 Policía Nacional.



El Grupo de Consolidación Presupuestal a comienzo de la próxima vigencia autorizará al SIIF-Nación la inactivación del objeto de gasto 03-03-01-030 Convenio Policía Nacional – División de carreteras

13. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-031 Apoyo Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas CIAT Sentencia T-025 de 2004.

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-030 Convenio Policía Nacional – División de carreteras que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Consolidación Presupuestal autoriza al SIIF-Nación a crear el objeto de gasto A-03-03-04-062 Apoyo Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas CIAT Sentencia T-025 de 2004.

Por otra parte, el objeto de gasto A-03-03-01-031 Apoyo Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas CIAT Sentencia T-025 de 2004, se inactivará a comienzo de la próxima vigencia teniendo en cuenta que dicho objeto cuenta con ejecución a la fecha. Se recomienda al Grupo de Política y Administración Judicial informar al Ministerio del Interior la nueva clasificación del objeto de gasto para la programación del PGN 2022.

Clasificación presupuestal del objeto de gasto

| | | |
|-----------------|-----|---|
| Cuenta | 03 | Transferencias corrientes |
| Subcuenta | 03 | A entidades del Gobierno |
| Objeto de gasto | 04 | A otras entidades del Gobierno General |
| Ordinal | 062 | Apoyo Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas CIAT Sentencia T-025 de 2004 |

Clasificación económica

| | |
|-------------------------|---------------|
| Código a cuatro dígitos | 2631 |
| Nombre | De Corrientes |

Clasificación Funcional

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Código a cuatro dígitos | 100700 |
| Nombre | Población vulnerable |

Marcas presupuestales del objeto de gasto a nivel ordinal

| | |
|------------------------------|------------------------|
| Nivel normativo | Decreto de liquidación |
| Afecta apropiación | Si |
| Requiere usos presupuestales | No |
| Uso presupuestal | Si |

Definición

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700
www.minhacienda.gov.co



03-03-04-062 APOYO COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS CIAT SENTENCIA T-025 DE 2004. Transferencia para la financiación de los Comités Interinstitucionales de Alerta Temprana (CIAT), los cuales fueron ordenados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004. Mientras persista la situación de emergencia se auspiciará la creación y permanencia de equipos interinstitucionales conformados por entidades estatales y gubernamentales del orden nacional, departamental y municipal, para la protección del desplazado y sus bienes patrimoniales (Sentencia T-025 de 2004).

14. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-034 Fortalecimiento a la consulta previa. Convenio 169 OIT, Ley 21 de 1991, Ley 70 de 1993

Solicitud: La Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-034 Fortalecimiento a la consulta previa. Convenio 169 OIT, Ley 21 de 1991, Ley 70 de 1993, que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual.

15. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-040 Programa Actualización de Líderes Sindicales

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-040 Programa Actualización de Líderes Sindicales que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual.

16. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-042 Educación de niños y niñas en situaciones especiales

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-042 Educación de niños y niñas en situaciones especiales que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual

17. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-050 Mejoramiento de la enseñanza de las lenguas extranjeras en educación básica

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-050 Mejoramiento de la enseñanza de las lenguas extranjeras en educación básica que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

www.minhacienda.gov.co



Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual

18. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-052 Plan de Promoción de Colombia en el Exterior

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-052 Plan de Promoción de Colombia en el Exterior que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual

19. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-055 Fondo Empresarial - Ley 812 de 2003

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-055 Fondo Empresarial – Ley 812 de 2003 que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Consolidación Presupuestal autorizó al SIIF-Nación a crear el objeto de gasto 03-03-04-063 Fondo Empresarial - Ley 812 de 2003.

Por lo anterior, se solicita al Grupo de Desarrollo Sostenible que informe a las Unidades Ejecutoras 032400 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 210113 Ministerio de Minas y Energía - Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG y 400102 Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA que realicen el traslado de la apropiación que tienen asignada en el objeto de gasto 03-03-01-055 Fondo Empresarial - Ley 812 de 2003 al nuevo objeto.

Clasificación presupuestal del objeto de gasto

| | | |
|-----------------|-----|--|
| Cuenta | 03 | Transferencias corrientes |
| Subcuenta | 03 | A entidades del Gobierno |
| Objeto de gasto | 04 | A otras entidades del Gobierno General |
| Ordinal | 063 | Fondo Empresarial - Ley 812 de 2003 |

Clasificación económica

| | |
|-------------------------|---|
| Código a cuatro dígitos | 2821 |
| Nombre | Transferencias corrientes no clasificadas en otra partida |

Clasificación Funcional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

www.minhacienda.gov.co



Código a cuatro dígitos 060600
Nombre Vivienda y servicios comunitarios N.E. P

Marcas presupuestales del objeto de gasto a nivel ordinal

Nivel normativo Decreto de liquidación
Afecta apropiación Si
Requiere usos presupuestales No
Uso presupuestal Si

Definición

03-03-04-063 FONDO EMPRESARIAL – LEY 812 DE 2003. Transferencia en virtud de la Ley 812 de 2003, por medio de la cual se creó el Fondo Empresarial por la Superintendencia de Servicios Públicos, como patrimonio autónomo administrado por el Fondo Energético Nacional (hoy Financiera de Desarrollo Nacional) con el propósito de financiar los pagos para la satisfacción de los derechos de los trabajadores que se acojan a los planes de retiro voluntario y, en general, de aquellos a los cuales se les terminen los contratos de trabajo y las actividades profesionales requeridas para prestar apoyo económico, técnico y logístico a la Superintendencia para analizar y desarrollar los procesos de toma de posesión con fines de liquidación

20. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-056 Deportación a extranjeros

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-056 Deportación a extranjeros que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual

21. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-057 Fondo para la Reparación de las Víctimas (Art. 54 Ley 975 de 2005)

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-057 Fondo para la Reparación de las Víctimas (Art. 54 Ley 975 de 2005) que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual

22. Inactivación del objeto de gasto 03-03-01-063 Fondo para la Rehabilitación, inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita la inactivación del objeto de gasto 03-03-01-063 Fondo para la Rehabilitación, inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado.



Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide inactivar el objeto de gasto teniendo en cuenta que los recursos se deben ejecutar por inversión para la sección 130101 Ministerio de Hacienda y crédito público para el registro de información presupuestal a partir de la vigencia 2022. Sin embargo, al revisar la ejecución a febrero del presente año el objeto de gasto 03-03-01-063 Fondo para la Rehabilitación, inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado tiene apropiación vigente asignada, razón por la cual no se puede inactivar en la presente vigencia

23. Inactivación del objeto de gasto 03-03-01-064 Provisión para el proceso electoral

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita la inactivación del objeto de gasto 03-03-01-064 Provisión para el proceso electoral.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Consolidación Presupuestal autoriza al SIIF-Nación a inactivar el objeto de gasto a partir de la presente vigencia.

24. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-065 Apoyo a las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Ley 1618 de 2013

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-065 Apoyo a las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Ley 1618 de 2013 que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual

25. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-066 Congreso de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-066 Congreso de Medicina Legal y Ciencias Forenses que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual

26. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-070 Gastos de administración de pensiones, nomina, archivo y otras actividades inherentes Decreto 4986 de 2007, Decreto 2721 de 2008 y Decreto 2601 de 2009

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-070 Gastos de administración de pensiones, nomina, archivo y otras actividades inherentes Decreto 4986 de 2007, Decreto 2721 de 2008 y Decreto 2601 de 2009 que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

www.minhacienda.gov.co



Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual

27. Inactivación del objeto de gasto 03-03-01-073 Aportes Nación

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita la inactivación del objeto de gasto 03-03-01-073 Aportes Nación

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Consolidación Presupuestal autoriza al SIIF-Nación a inactivar el objeto de gasto a partir de la presente vigencia.

28. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-074 Atención de procesos judiciales y reclamaciones administrativas del extinto DAS o su Fondo Rotatorio. Art. 238 Ley 1753 de 2015 - PND

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-074 Atención de procesos judiciales y reclamaciones administrativas del extinto DAS o su Fondo Rotatorio. Art. 238 Ley 1753 de 2015 - PND que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual

29. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-075 Pagos beneficiarios Fundación San Juan de Dios derivados del Fallo SU-484 2008 Corte Constitucional

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-075 Pagos beneficiarios Fundación San Juan de Dios derivados del Fallo SU-484 2008 Corte Constitucional que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística debe coordinar con el Grupo de Protección Social la programación del PGN 2022 que los recursos de esta transferencia queden asignados directamente en el Sección 1914 Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y se debe incluir un artículo en las Disposiciones Generales de la Ley del Presupuesto del 2022 que aclare donde se asignaron los recursos del Fallo SU-484 2008 de la Corte Constitucional

30. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-077 Transferencias para la estrategia de interacción y diálogo permanente entre las autoridades del orden territorial, gobierno nacional y los ciudadanos

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-077 Transferencias para la estrategia de interacción y diálogo permanente entre las autoridades del orden territorial, gobierno nacional y los ciudadanos que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

www.minhacienda.gov.co



Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual

31. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-01-078 Defensa de los intereses del estado en controversias internacionales

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-01-078 Defensa de los intereses del estado en controversias internacionales que se encuentra creado en la categoría A-03-03-01 A órganos del PGN.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual

32. Modificación de la definición del objeto de gasto 03-03-01-999 Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN

Solicitud: La Subdirección de Promoción y Protección Social solicita que se modifique la definición del objeto de gasto 03-03-01-999 Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN en el Manual de Clasificación Presupuestal y en el Anexo al Manual de Clasificación Presupuestal

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Consolidación Presupuestal ajustará en el Manual de Clasificación Presupuestal y el Anexo al Manual la definición del objeto de gasto 03-03-01-999 Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN con la siguiente definición:

Corresponde a una cuenta de distribución de recursos del presupuesto de funcionamiento a otro objeto de gasto de otro órgano del Presupuesto General de la Nación o al interior de la misma Sección Presupuestal y para su utilización requiere el concepto favorable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

33. Inactivación del objeto de gasto 03-03-02-009 Recursos para cofinanciación de coberturas en educación y salud de las entidades territoriales productoras, artículo 145 de la Ley 1530 de 2012

Solicitud: La Subdirección de Promoción y Protección Social solicita la inactivación del objeto de gasto 03-03-02-009 Recursos para cofinanciación de coberturas en educación y salud de las entidades territoriales productoras, artículo 145 de la Ley 1530 de 2012.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Consolidación Presupuestal autoriza al SIIF-Nación a inactivar el objeto de gasto a partir de la presente vigencia.



34. Creación del objeto de gasto 03-03-04-064 A instituciones de educación superior públicas y reclasificación como desagregación interna transferencias ya creadas

Solicitud: La Subdirección de Promoción y Protección Social solicita que se cree el objeto de gasto 03-03-04-064 A Instituciones de educación superior públicas y se reclasifiquen las transferencias: 03-03-04-017 A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86, 03-03-04-057 A institutos técnicos, tecnológicos y colegios mayores - Decreto 1052 de 2006 y 03-03-02-039 A instituciones de educación superior - establecimientos públicos del orden territorial, artículo 183 de la Ley 1955 de 2019

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Consolidación Presupuestal autorizó al SIIF-Nación a crear el objeto de gasto 03-03-04-064 A instituciones de educación superior públicas para la Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nación - Gestión general, con la siguiente desagregación:

03-03-04-064-001 Establecimientos públicos del orden territorial, artículo 183 de la Ley 1955 de 2019
03-03-04-064-002 A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86
03-03-04-064-003 A institutos técnicos, tecnológicos y colegios mayores - Decreto 1052 de 2006

Cada uno de los anteriores objetos de gasto quedo con las desagregaciones internas que venía utilizando la UEJ 220101 hasta la presente vigencia.

Por otra parte, el Grupo de Consolidación Presupuestal autorizará al SIIF-Nación a inactivar los siguientes objetos de gasto al comienzo de la próxima vigencia: 03-03-04-017 A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86, 03-03-04-057 A institutos técnicos, tecnológicos y colegios mayores - Decreto 1052 de 2006 y 03-03-02-039 A instituciones de educación superior - establecimientos públicos del orden territorial, artículo 183 de la Ley 1955 de 2019

Clasificación presupuestal del objeto de gasto

| | | |
|-----------------|-----|--|
| Cuenta | 03 | Transferencias corrientes |
| Subcuenta | 03 | A entidades del Gobierno |
| Objeto de gasto | 04 | A otras entidades del Gobierno General |
| Ordinal | 064 | A instituciones de educación superior públicas |
| Subordinal | 001 | Establecimientos públicos del orden territorial, artículo 183 de la Ley 1955 de 2019 |
| | 001 | Instituto Tecnológico Metropolitano |
| | 002 | Instituto Universitario de la Paz |
| | 003 | Unidades Tecnológicas de Santander |
| | 004 | Institución Universitaria Antonio Jose Camacho |
| | 005 | Institución Universitaria de Envigado |
| Ítem | 006 | Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar |
| | 007 | Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango |
| | 008 | Instituto departamental de Bellas Artes |
| | 009 | Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid |
| | 010 | Tecnológico de Antioquia |
| | 011 | Escuela Nacional del deporte |

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

www.minhacienda.gov.co



012 Institución Universitaria Digital de Antioquia

Clasificación presupuestal del objeto de gasto

| | | |
|-----------------|-----|--|
| Cuenta | 03 | Transferencias corrientes |
| Subcuenta | 03 | A entidades del Gobierno |
| Objeto de gasto | 04 | A otras entidades del Gobierno General |
| Ordinal | 064 | A Instituciones de Educación Superior Públicas |
| Subordinal | 002 | A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 |
| | 001 | A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca |
| | 002 | A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad de Antioquia |
| | 003 | A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad de Caldas |
| | 004 | A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad de Cartagena |
| | 005 | A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad de Córdoba |
| | 006 | A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad de Cundinamarca |
| | 007 | A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad de La Amazonia |
| | 008 | A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad de la Guajira |
| Ítem | 009 | A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad de los Llanos |
| | 010 | A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad de Nariño |
| | 011 | A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad de Pamplona |
| | 012 | A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad de Sucre |
| | 013 | A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad del Atlántico |
| | 014 | A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad del Cauca |
| | 015 | A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad del Magdalena |
| | 016 | A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad del Pacifico |
| | 017 | A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad del Quindío |



Clasificación presupuestal del objeto de gasto

- 018 A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad del Tolima
- 019 A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad del Valle
- 020 A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas
- 021 A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad Francisco de Paula Santander - Cúcuta
- 022 A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad Francisco de Paula Santander - Ocana
- 023 A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad Industrial de Santander
- 024 A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad Militar Nueva Granada
- 025 A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad Nacional de Colombia
- 026 A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad Pedagógica Nacional
- 027 A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
- 028 A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad Popular del Cesar
- 029 A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad Tecnológica del Choco -Diego Luis Córdoba
- 030 A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad Surcolombiana de Neiva
- 031 A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad Tecnológica de Pereira
- 032 A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
- 033 A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Unidad Central del Valle del Cauca -Tuluá.
- 034 A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86 - Universidad Autónoma Indígena Intercultural - UAIIN

Clasificación presupuestal del objeto de gasto

| | | |
|-----------------|-----|---|
| Cuenta | 03 | Transferencias corrientes |
| Subcuenta | 03 | A entidades del Gobierno |
| Objeto de gasto | 04 | A otras entidades del Gobierno General |
| Ordinal | 064 | A Instituciones de Educación Superior Públicas |
| Subordinal | 003 | A Institutos Técnicos, Tecnológicos y Colegios Mayores - Decreto 1052 de 2006 |
| Ítem | 001 | Decreto 1052 de 2006 - Biblioteca Publica Piloto |

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

www.minhacienda.gov.co



- 002 Decreto 1052 de 2006 - Instituto Superior de Educación Técnica Profesional de Roldanillo
- 003 Decreto 1052 de 2006 - Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de Ciénaga
- 004 Decreto 1052 de 2006 - Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona-ISER
- 005 Decreto 1052 de 2006 - Instituto Técnico Agrícola -ITA de Buga
- 006 Decreto 1052 de 2006 - Instituto Tecnológico de Putumayo
- 007 Decreto 1052 de 2006 - Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA
- 008 Decreto 1052 de 2006 - Instituto Tecnológico Pascual Bravo - Medellín
- 009 Decreto 1052 de 2006 - Colegio Mayor de Bolívar
- 010 Decreto 1052 de 2006 - Colegio Mayor de Antioquia
- 011 Decreto 1052 de 2006 - Colegio Mayor del Cauca
- 012 Decreto 1052 de 2006 - Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas

Clasificación económica

| | |
|-------------------------|---|
| Código a cuatro dígitos | 2821 |
| Nombre | Transferencias corrientes no clasificadas en otra partida |

Clasificación Funcional

| | |
|-------------------------|--|
| Código a cuatro dígitos | 090401 |
| Nombre | Primera etapa de la educación superior |

Marcas presupuestales del objeto de gasto a nivel ordinal

| | |
|------------------------------|------------------------|
| Nivel normativo | Decreto de liquidación |
| Afecta apropiación | No |
| Requiere usos presupuestales | No |
| Uso presupuestal | No |

Marcas presupuestales del objeto de gasto a nivel Subordinal

| | |
|------------------------------|----|
| Nivel normativo | - |
| Afecta apropiación | No |
| Requiere usos presupuestales | No |
| Uso presupuestal | No |

Marcas presupuestales del objeto de gasto a nivel ítem

| | |
|-----------------|-------------|
| Nivel normativo | Desagregado |
|-----------------|-------------|

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700
www.minhacienda.gov.co



| | |
|------------------------------|----|
| Afecta apropiación | Si |
| Requiere usos presupuestales | No |
| Uso presupuestal | No |

Definición

03-03-04-064 A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. A partir de la vigencia de 2022 comprende las transferencias que realiza la Nación – Ministerio de Educación Nacional a Instituciones de Educación Superior Públicas en virtud del artículo 86 de la Ley 30 de 1993, el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1052 de 2006.

Las transferencias a Instituciones de Educación Superior Públicas se clasifican en:

- 03-03-04-064-001 Establecimientos públicos del orden territorial, artículo 183 de la Ley 1955 de 2019
- 03-03-04-064-002 A universidades para funcionamiento – Ley 30 de 1992
- 03-03-04-064-003 A Institutos técnicos, tecnológicos y colegios mayores – Decreto 1052 de 2006

03-03-04-064-001 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEL ORDEN TERRITORIAL, ARTÍCULO 183 DE LA LEY 1955 DE 2019. Corresponde a la transferencia de recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) que realiza el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a las Instituciones de Educación Superior que son Establecimientos Públicos del Orden Territorial en virtud del artículo 183 de la Ley 1955 de 2019.

03-03-04-064-002 A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO – LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86. Corresponde a la transferencia de recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) a Instituciones de Educación Superior nacionales, departamentales y municipales para el financiamiento del presupuesto de funcionamiento e inversión de dichas entidades en virtud de la Ley 30 de 1992.

03-03-04-064-003 A INSTITUTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y COLEGIOS MAYORES – DECRETO 1052 DE 2006. Corresponde a la transferencia de recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para garantizar los recursos para financiar la operación de las entidades educativas que dependían del Ministerio de Educación Nacional, pero fueron descentralizadas y/o convertidas en entes autónomos, en virtud del Decreto 1052 de 2006.

35. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-04-006 Transferencias de excedentes financieros a la Nación (Art. 16 EOP)

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-03-04-006 Transferencias de excedentes financieros a la Nación (Art. 16 EOP), que se encuentra creado en la categoría 03-03-04 A otras entidades del Gobierno General.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual

36. Inactivación del objeto de gasto 03-03-04-007 Provisión para gastos institucionales y/o sectoriales contingentes- previo concepto DGPPN



Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita la inactivación del objeto de gasto 03-03-04-007 Provisión para gastos institucionales y/o sectoriales contingentes- previo concepto DGPPN.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se autoriza a inactivar el objeto de gasto 03-03-04-007 Provisión para gastos institucionales y/o sectoriales contingentes- previo concepto DGPPN. Sin embargo, al revisar una ejecución de febrero todas las UEJ señalas en la columna A tienen apropiación asignada en dicho objeto de gasto a excepción del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En virtud de lo anterior, se solicita a los Grupos a cargo de cada una de las entidades informar si para 2021 van a realizar el traslado de los recursos al objeto de gasto 03-03-01-999 Otras transferencias - Previo concepto DGPPN para inactivar el objeto de gasto o se solicitaría la inactivación para la próxima vigencia.

37. Inactivación del objeto de gasto 03-03-04-012 Transferencia al Instituto de Seguros Sociales en liquidación Decreto 2013 de 2012

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita la inactivación del objeto de gasto 03-03-04-012 Transferencia al Instituto de Seguros Sociales en liquidación Decreto 2013 de 2012

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Consolidación Presupuestal autoriza al SIIF-Nación a inactivar el objeto de gasto a partir de la presente vigencia

38. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-04-013 Atención de desastres y emergencias en el territorio nacional -Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita la reclasificación del objeto de gasto 03-03-04-013 Atención de desastres y emergencias en el territorio nacional -Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que se encuentra creado en la categoría 03-03-04 A otras entidades del Gobierno General.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual.

39. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-04-014 Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria Banco de la República

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita la reclasificación del objeto de gasto 03-03-04-014 Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria Banco de la República, que se encuentra creado en la categoría 03-03-04 A otras entidades del Gobierno General.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual.



40. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-04-015 Fondo Nacional de Emergencias

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita la reclasificación del objeto de gasto 03-03-04-015 Fondo Nacional de Emergencias, que se encuentra creado en la categoría 03-03-04 A otras entidades del Gobierno General.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual.

41. Creación del objeto de gasto 03-03-04-065 Órganos consultores y asesores de la calidad en educación superior y reclasificación de transferencias ya existentes

Solicitud: La Subdirección de Promoción y Protección Social solicita la creación del objeto de gasto 03-03-04-065 Órganos consultores y asesores de la calidad en educación superior y la reclasificación de las transferencias 03-03-04-021 Consejo Nacional de Acreditación - CNA, 03-03-04-022 Consejo Nacional de Educación Superior - CESU (Ley 30 de 1992) y 03-03-04-020 Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES como desagregación de esta.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Consolidación Presupuestal autorizó al SIIF-Nación a crear el objeto de gasto 03-03-04-065 Órganos consultores y asesores de la calidad en educación superior y reclasificación de transferencias ya existentes para la Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nación - Gestión general, con la siguiente desagregación:

- 03-03-04-065-001 Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES
- 03-03-04-065-002 Consejo Nacional de Acreditación – CNA
- 03-03-04-065-003 Consejo Nacional de Educación Superior - CESU

Por otra parte, el Grupo de Consolidación Presupuestal autorizará al SIIF-Nación a inactivar los siguientes objetos de gasto al comienzo de la próxima vigencia: 03-03-04-021 Consejo Nacional de Acreditación - CNA, 03-03-04-022 Consejo Nacional de Educación Superior - CESU (Ley 30 de 1992) y 03-03-04-020 Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES

Clasificación presupuestal del objeto de gasto

| | | |
|-----------------|-----|--|
| Cuenta | 03 | Transferencias corrientes |
| Subcuenta | 03 | A entidades del Gobierno |
| Objeto de gasto | 04 | A otras entidades del Gobierno General |
| Ordinal | 065 | Órganos consultores y asesores de la calidad en educación superior |
| | 001 | Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – |
| | | CONACES |
| Subordinal | 002 | Consejo Nacional de Acreditación – CNA |
| | 003 | Consejo Nacional de Educación Superior - CESU |



Clasificación económica

| | |
|-------------------------|---|
| Código a cuatro dígitos | 2821 |
| Nombre | Transferencias corrientes no clasificadas en otra partida |

Clasificación Funcional

| | |
|-------------------------|------------------|
| Código a cuatro dígitos | 090800 |
| Nombre | Educación N.P. E |

Marcas presupuestales del objeto de gasto a nivel ordinal

| | |
|------------------------------|------------------------|
| Nivel normativo | Decreto de liquidación |
| Afecta apropiación | No |
| Requiere usos presupuestales | No |
| Uso presupuestal | No |

Marcas presupuestales del objeto de gasto a nivel Subordinal

| | |
|------------------------------|-------------|
| Nivel normativo | Desagregado |
| Afecta apropiación | Si |
| Requiere usos presupuestales | No |
| Uso presupuestal | No |

Definición

03-03-04-065 ÓRGANOS CONSULTORES Y ASESORES DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR. A partir de la vigencia de 2022 comprende las transferencias que realiza la Nación – Ministerio de Educación Nacional a los órganos consultores y asesores en calidad de la educación superior en virtud de la Ley 30 de 1993 y el Decreto 2230 de 2003.

Las transferencias a órganos consultores y asesores de la calidad de la educación superior se clasifican en:

- 03-03-04-065-001 Comisión Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONCES
- 03-03-04-065-002 Consejo Nacional de Acreditación – CNA
- 03-03-04-065-003 Consejo Nacional de Educación Superior – CESU (Ley 30 de 1992)

03-03-04-065-001 COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – CONCES. Transferencia a favor de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), en virtud del Decreto 2230 de 2003. Dicha comisión tiene como funciones la coordinación y orientación del aseguramiento de la calidad de la educación superior, la evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de instituciones de educación superior, su transformación y redefinición, sus programas académicos.



03-03-04-065-002 CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN – CNA. Transferencias al Consejo Nacional de Acreditación (CNA), el cual tiene como función principal promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y coordinar los respectivos procesos.

03-03-04-065-003 Consejo Nacional de Educación Superior – CESU (Ley 30 de 1992). Transferencia al Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) en virtud de la Ley 30 de 1992 y cuyas funciones están relacionadas con la coordinación, planificación, recomendación y asesoría como organismo del Gobierno Nacional vinculado al Ministerio de Educación.

42. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-04-028 Recursos a BANCOLDEX

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita la reclasificación del objeto de gasto 03-03-04-028 Recursos a BANCOLDEX, que se encuentra creado en la categoría 03-03-04 A otras entidades del Gobierno General.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual.

43. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-04-030 Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita la reclasificación del objeto de gasto 03-03-04-030 Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, que se encuentra creado en la categoría 03-03-04 A otras entidades del Gobierno General.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Consolidación Presupuestal autoriza al SIIF-Nación a crear el objeto de gasto A-03-03-01-086 Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública para la UEJ 150101 Ministerio de Defensa Nacional - Gestión General. Se recomienda al Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa que notifique a la entidad de la reclasificación para efectos de la programación del PGN 2022 y vigencias posteriores

Por otra parte, a comienzo de la próxima vigencia se autorizará al SIIF-Nación a inactivar el objeto de gasto 03-03-04-030 Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Clasificación presupuestal del objeto de gasto

| | | |
|-----------------|-----|---|
| Cuenta | 03 | Transferencias corrientes |
| Subcuenta | 03 | A entidades del Gobierno |
| Objeto de gasto | 01 | A órganos del PGN |
| Ordinal | 086 | Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública |



Clasificación económica

| | |
|-------------------------|------------|
| Código a cuatro dígitos | 2631 |
| Nombre | Corrientes |

Clasificación Funcional

| | |
|-------------------------|----------------|
| Código a cuatro dígitos | 060600 |
| Nombre | Defensa N.E. P |

Marcas presupuestales del objeto de gasto a nivel ordinal

| | |
|------------------------------|------------------------|
| Nivel normativo | Decreto de liquidación |
| Afecta apropiación | Si |
| Requiere usos presupuestales | No |
| Uso presupuestal | Si |

Definición

03-03-01-086 FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA. A partir de la vigencia 2022 comprende la transferencia al Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública, el cual tiene por objeto financiar el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública, que se encarga de proveer y facilitar a los miembros activos y retirados acceso oportuno, continuo, especializado e ininterrumpido a los servicios jurídicos que garanticen una adecuada representación judicial para materializar el derecho fundamental a la defensa en las instancias ordinarias y extraordinarias previstas en la ley para cada caso.

44. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-04-032 Garantías para bonos hipotecarios y titularización para financiar cartera VIS. Artículo 30 Ley 546 de 1999

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita la reclasificación del objeto de gasto 03-03-04-030 Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, que se encuentra creado en la categoría 03-03-04 A otras entidades del Gobierno General.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Consolidación Presupuestal autoriza al SIIF-Nación a inactivar el objeto de gasto a partir de la presente vigencia.

45. Reclasificación del objeto de gasto 03-03-04-051 Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, Art. 46 Ley 643/01

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita la inactivación del objeto de gasto 03-03-04-051 Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, Art. 46 Ley 643/01.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700
www.minhacienda.gov.co



Decisión: El Grupo de Consolidación Presupuestal autoriza al SIIF-Nación a inactivar el objeto de gasto a partir de la presente vigencia

46. Inactivación del objeto de gasto 03-04-01-010 Fondo de Solidaridad en Salud Ley 1122 de 2007 (No de pensiones)

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita la inactivación del objeto de gasto 03-04-01-010 Fondo de Solidaridad en Salud Ley 1122 de 2007 (No de pensiones).

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Consolidación Presupuestal autoriza al SIIF-Nación a inactivar el objeto de gasto a partir de la presente vigencia

47. Inactivación del objeto de gasto 03-04-01-013 Recursos para el Sistema de Seguridad Social en Salud (Art 24 Ley 1607 de 2012) Transferir Al FOSYGA (No De Pensiones)

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita la inactivación del objeto de gasto 03-04-01-013 Recursos para el Sistema de Seguridad Social en Salud (Art 24 Ley 1607 de 2012) Transferir Al FOSYGA (No De Pensiones)

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Consolidación Presupuestal autoriza al SIIF-Nación a inactivar el objeto de gasto a partir de la presente vigencia

48. Modificación de la definición del objeto de gasto 03-04-02-014 Auxilios funerarios

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita que el Grupo de Asuntos Jurídicos revise la definición del objeto de gasto objeto de gasto 03-04-02-014 Auxilios funerarios para que sea definido a partir de la normatividad legal vigente.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: En virtud de la revisión actual que está realizando el Grupo de Asuntos Jurídicos sobre el pago de un auxilio funerario por parte de los órganos que conforman el PGN. Se solicita a dicho grupo que remita al Grupo de Consolidación Presupuestal una propuesta de definición del objeto de gasto 03-04-02-014 Auxilios funerarios a partir de la normatividad legal vigente y donde se realcen la siguiente aclaración: Hay dos posibilidades de pago: i) pago del auxilio funerario previsto en la Ley 100 de 1993; y ii) pago por parte de entidades del PGN no administradoras de pensiones derivados de convenciones colectivas o normas específicas.

49. Modificación del nombre del objeto de gasto 03-04-02-023 Prestaciones sociales (No de pensiones)

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

www.minhacienda.gov.co



Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita que se modifique el nombre del objeto de gasto 03-04-02-023 Prestaciones sociales (No de pensiones) a "Indemnización por disminución de capacidad sicológica" (No de pensiones)

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Consolidación Presupuestal autoriza al SIIF-Nación a modificar el nombre del objeto de gasto 03-04-02-023 Prestaciones sociales (No de pensiones) a "Indemnización por disminución de capacidad sicológica" el cual será usado por las Secciones 1501 Ministerio de Defensa Nacional y 1601 Policía Nacional.

Para el caso de la UEJ 120800 INPEC el Grupo de Política y Administración Judicial debe coordinar con el Grupo de Asuntos Jurídicos si es posible por el Decreto que le da el título de gasto a la entidad, clasificar el gasto que realiza en el objeto de gasto Auxilio funerario o Compensación por muerte.

50. Reclasificación del objeto de gasto 03-04-02-020 Atención en salud a población inimputable por trastorno mental (Ley 65 de 1993) (No de pensiones)

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita que se reclasifique el objeto de gasto 03-04-02-020 Atención en salud a población inimputable por trastorno mental (Ley 65 de 1993) (No de pensiones), que actualmente se encuentra en la categoría 03-04-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Consolidación Presupuestal autorizó al SIIF-Nación a crear el objeto de gasto 03-04-01-019 Atención en salud a población inimputable por trastorno mental (Ley 65 de 1993) (No de pensiones) para la UEJ 190101 Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo anterior, se solicita al Grupo de Protección Social informar si se realizará el traslado de la apropiación asignada en la vigencia 2021 al nuevo objeto de gasto para ejecutar los recursos con el fin de determinar si se inactiva el actual objeto de gasto en esta o la próxima vigencia.

Clasificación presupuestal del objeto de gasto

| | | |
|-----------------|-----|---|
| Cuenta | 03 | Transferencias corrientes |
| Subcuenta | 04 | Prestaciones sociales |
| Objeto de gasto | 01 | Asistencia social |
| Ordinal | 086 | Atención en salud a población inimputable por trastorno mental (Ley 65 de 1993) (No de pensiones) |

Clasificación económica

| | |
|-------------------------|---|
| Código a cuatro dígitos | 2721 |
| Nombre | Prestaciones de asistencia social en efectivo [EFP] |

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

www.minhacienda.gov.co



Clasificación Funcional

Código a cuatro dígitos 070600
Nombre Salud N.E. P

Marcas presupuestales del objeto de gasto a nivel ordinal

Nivel normativo Decreto de liquidación
Afecta apropiación Si
Requiere usos presupuestales No
Uso presupuestal No

Definición

03-04-01-019 ATENCIÓN EN SALUD A POBLACIÓN INIMPUTABLE POR TRASTORNO MENTAL (LEY 65 DE 1993) (NO DE PENSIONES). A partir de la vigencia de 2022 comprende la transferencia con el fin de que el Estado garantice el personal médico especializado en los establecimientos de reclusión y los servicios de tratamiento psiquiátrico, rehabilitación mental con miras a la inclusión familiar, social y laboral en virtud de la Ley 65 de 1993.

51. Inactivación del objeto de gasto 03-04-02-030 Aporte patronal FAVI (Decreto 294 de 1981) (No de pensiones)

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita la inactivación del objeto de gasto 03-04-02-030 Aporte patronal FAVI (Decreto 294 de 1981) (No de pensiones)

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Desarrollo Productivo revisará el título de gasto de la transferencia y remitirá al Grupo de Consolidación Presupuestal la propuesta de definición modificada señalando el título de gasto de la transferencia para incluir en el Anexo.

52. Inactivación del objeto de gasto 03-04-02-036 programas de salud ocupacional (No de pensiones)

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita la inactivación del objeto de gasto 03-04-02-036 Programas de salud ocupacional (No de pensiones)

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Consolidación Presupuestal autoriza al SIIF-Nación a inactivar el objeto de gasto a partir de la próxima vigencia

53. Inactivación del objeto de gasto 03-05 Primas y comisiones relacionadas con seguros no de vida



Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita la inactivación del objeto de gasto 03-05 Primas y comisiones relacionadas con seguros no de vida

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Consolidación Presupuestal autoriza al SIIF-Nación a inactivar el objeto de gasto a partir de la próxima vigencia

54. Inactivación del objeto de gasto 03-06-01-001 Fortalecimiento de las asociaciones y ligas de consumidores (Ley 73 de 1981 y Decreto 1320 de 1982)

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita la inactivación del objeto de gasto 03-06-01-001 Fortalecimiento de las asociaciones y ligas de consumidores (Ley 73 de 1981 y Decreto 1320 de 1982)

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual

55. Reclasificación del objeto de gasto 03-06-01-003 Anticipos financiación estatal para las campañas electorales (Art. 22 Ley 1474/2011)

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita la reclasificación del objeto de gasto 03-06-01-003 Anticipos financiación estatal para las campañas electorales (Art. 22 Ley 1474/2011) que se encuentra creado en la categoría 03-06 A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual

56. Reclasificación del objeto de gasto 03-06-01-004 Financiación de partidos y campañas electorales (Ley 130/94, Art.3 Acto Legislativo 001/03)

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita la reclasificación del objeto de gasto 03-06-01-004 Financiación de partidos y campañas electorales (Ley 130/94, Art.3 Acto Legislativo 001/03), que se encuentra creado en la categoría 03-06 A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual

57. Reclasificación del objeto de gasto 03-06-01-006 Financiación Estatal previa de las campañas presidenciales Ley 996 de 2005

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita la reclasificación del objeto de gasto 03-06-01-006 Financiación Estatal previa de las campañas presidenciales Ley 996 de 2005, que se encuentra creado en la categoría 03-06 A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

www.minhacienda.gov.co



Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual

58. Reclasificación del objeto de gasto 03-06-01-010 Centro de Educación en Administración de Salud – CEADS Convenio

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita la reclasificación del objeto de gasto 03-06-01-010 Centro de Educación en Administración de Salud – CEADS Convenio, que se encuentra creado en la categoría 03-06 A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual

59. Reclasificación del objeto de gasto 03-06-01-015 Actividades de promoción y desarrollo de la cultura – convenios sector privado

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita la reclasificación del objeto de gasto 03-06-01-015 Actividades de promoción y desarrollo de la cultura – convenios sector privado, que se encuentra creado en la categoría 03-06 A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual, pero se modifica el nombre del objeto de gasto a “Actividades de promoción y desarrollo de la cultura”

60. Reclasificación del objeto de gasto 03-09-01-001 Medidas de protección UNP – Blindaje arquitectónico

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita la reclasificación del objeto de gasto 03-09-01-001 Medidas de protección UNP – Blindaje arquitectónico, que se encuentra creado en la categoría 03-09 A productores de mercado que distribuyen directamente a los hogares.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Política y Administración Judicial revisará para la programación del PGN 2022 la posibilidad de reclasificar los recursos que ejecutan por la transferencia a la cuenta 02 Adquisición de bienes y servicios.

61. Modificación de la definición del objeto de gasto 03-10-01-001 Sentencias

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita que se modifique la definición del objeto de gasto 03-10-01-001 Sentencias para que dicho objeto de gasto sea definido a partir de lo establecido por la normatividad legal vigente.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se solicita al Grupo de Asuntos Jurídicos que por favor remita al Grupo de Consolidación Presupuestal una propuesta de definición del objeto de gasto 03-10-01-001 Sentencias a partir de la normatividad legal vigente para

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

www.minhacienda.gov.co



modificar la definición del objeto en el Manual de Clasificación Presupuestal y en el Anexo al Manual de Clasificación Presupuestal.

62. Modificación del nombre del objeto de gasto 03-11 A empresas

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita la modificación del objeto de gasto 03-11 “A empresas” a “A empresas diferente de subvenciones”

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Consolidación Presupuestal autoriza al SIIF-Nación a modificar el nombre del objeto de gasto 03-11 “A empresas” a “A empresas diferente de subvenciones.”

63. Inactivación del objeto de gasto 03-11-03-003 Cruce de cuentas por concepto de obligaciones de los organismos y entidades del Gobierno nacional con empresas de servicios públicos y entidades territoriales para el pago de servicios públicos, impuesto predial

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita la inactivación del objeto de gasto 03-11-03-003 Cruce de cuentas por concepto de obligaciones de los organismos y entidades del Gobierno nacional con empresas de servicios públicos y entidades territoriales para el pago de servicios públicos, impuesto predial.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: El Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística remitirá al Grupo de Consolidación Presupuestal una propuesta de clasificación del objeto de gasto 03-11-03-003 Cruce de cuentas por concepto de obligaciones de los organismos y entidades del Gobierno nacional con empresas de servicios públicos y entidades territoriales para el pago de servicios públicos, impuesto predial, para incluir en el Anexo del Manual de Clasificación Presupuestal.

Por otra parte, el Grupo de Consolidación Presupuestal autoriza al SIIF-Nación a inactivar el objeto de gasto a partir de la presente vigencia

64. Reclasificación del objeto de gasto 03-11-05-001 Fundación Colegio San Bartolomé (Ley 72/83)

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita reclasificación del objeto de gasto 03-11-05-001 Fundación Colegio San Bartolomé (Ley 72/83), , que se encuentra creado actualmente en la categoría 03-11 A empresas.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual.

65. Reclasificación del objeto de gasto 03-11-06-003 Transferencias a FOGAFÍN, pasivos contingentes derivados de la venta de acciones Banco Popular y Banco de Colombia. Art 31. Ley 35 de 1993, Decreto 2049 de 1993 y 1118 de 1995

Solicitud: La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita reclasificación del objeto de gasto 03-11-06-003 Transferencias a FOGAFÍN, pasivos contingentes derivados de la venta de acciones Banco Popular y

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

www.minhacienda.gov.co



Banco de Colombia. Art 31. Ley 35 de 1993, Decreto 2049 de 1993 y 1118 de 1995, que se encuentra creado actualmente en la categoría 03-11 A empresas.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual.

66. Reclasificación del objeto de gasto 03-11-10-001 Transferencia a la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA

Solicitud: La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicita reclasificación del objeto de gasto 03-11-10-001 Transferencia a la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, que se encuentra creado actualmente en la categoría 03-11 A empresas.

Justificación: Ver Anexo 1. Decisiones – Revisión de Transferencias

Decisión: Se decide dejar el objeto de gasto en la categoría actual.

Una vez cumplido el orden del día propuesto, se relacionan los votos de los participantes enviados por el correo institucional, los cuales se archivarán junto con la presente acta y harán parte de esta, al igual que las presentaciones y las relaciones de objeto de gasto o conceptos de ingreso en SIF.

| Miembros | Voto | Fecha |
|--------------------------------|----------|-----------------------|
| Claudia Patricia Navas Díaz | Positivo | 24 de febrero de 2021 |
| Liliana María Rodríguez Casas | Positivo | 24 de febrero de 2021 |
| Omar Montoya Hernández | Positivo | 24 de febrero de 2021 |
| Juan Francisco Arboleda Osorio | Positivo | 24 de febrero de 2021 |
| Lelio Rodríguez Pabón | Positivo | 24 de febrero de 2021 |

En constancia firma:

LELIO RODRÍGUEZ PABÓN

Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal

Revisó: Eddy Shirley Herreño Mosquera

Transcribió: Daniel Fernando Romero Fandiño

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

www.minhacienda.gov.co